



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 6 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, GRUPO PDA LOS ALMENDROS DE MAULE CÓDIGO 162317 Y GRUPO PDA LOS OLIVOS DE TALCA CÓDIGO 162634 COMUNAS DE MAULE Y TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

TALCA, 18 ABR. 2023

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 83 (V. y U.) del 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023;
- d) El Oficio Electrónico N° 476 de fecha 04 de abril 2023, de la Directora de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 6 certificados de subsidio PPPF, Grupo PDA Los Almendros de Maule código 162317 y Grupo PDA Los Olivos de Talca código 162634 de las comunas de Maule y Talca;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 25, (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Maule;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso final de la letra d) del artículo 38, del D. S. 255, (V. y U.), 2006, dispone que "sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017, en su resuelto primero, literal d), delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

3.- El Oficio Electrónico N° 476 de fecha 04 de abril 2023, mediante el cual la Directora de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Grupo PDA Los Almendros de Maule código 162317 y Grupo PDA Los olivos de Talca código 162634, de las comunas de Maule y Talca como lo es, un avance físico mayor al 50% en la ejecución de las obras y la existencia de disponibilidad presupuestaria establecida en la Resolución Exenta N° 83 de 10 de enero de 2023, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2023.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **29/09/2023**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), Grupo PDA Los Almendros de Maule código 162317 y Grupo PDA Los Olivos de Talca código 162634 de las comunas de Maule y Talca, que a continuación se detallan:

A.- GRUPO PDA LOS ALMENDROS DE MAULE.

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	ARANEDA	BRAVO	MARÍA DEL CARMEN	6.119.448-7	GM2 N° DA5-2021-336563
2.-	CARREÑO	ORELLANA	OSCAR MAURICIO	12.590.852-7	GM2 N° DA5-2021-336568
3.-	VIVANCO	ITURRIAGA	MALVINA DEL CARMEN	9.565.092-9	GM2 N° DA5-2021-336564



B.- GRUPO PDA LOS OLIVOS DE TALCA.

N°	NOMBRE			RUN	SERIE CERTIFICADO
1.-	AMIGO	MUÑOZ	CARMEN LUISA	9.299.353-1	GM2 N° DA5-2021-336580
2.-	PARADA	PEÑA	VIOLETA DEL CARMEN	6.049.776-1	GM2 N° DA5-2021-336579
3.-	RETAMAL	ESPINOZA	MANUEL JESÚS	11.286.436-9	GM2 N° DA5-2021-336583

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



RHF/CAB/MCH/mcd.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.